



Sociedad Venezolana de  
Puericultura y Pediatría  
Fundada en 1939

### **III CONCURSO DE FOTOGRAFIA SVPP 2017 “DR. ESPÍRITU SANTO MENDOZA” 1943-1945**

#### **OBJETIVO GENERAL**

La Sociedad Venezolana de Puericultura y Pediatría (SVPP) organiza el **III CONCURSO DE FOTOGRAFIA SVPP**, con la finalidad de crear un espacio plural de expresión artística donde el pediatra venezolano y su familia encuentren en un punto amigable, la posibilidad de compartir sus inquietudes fotográficas.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Reconocer el talento fotográfico de los pediatras y sus familiares participantes en este concurso.
2. Mantener presente y vigente los nombres de nuestros ex presidentes.
3. Dar a nuestra Sociedad un carácter más humano al incrementar las oportunidades de las interacciones sociales.

#### **TEMA DEL CONCURSO**

##### **VENEZUELA: PLAYAS DE VENEZUELA**

Por lo que las fotografías a concursar abordarán playas de Venezuela, pudiendo incluir o no personas en las tomas.

#### **SEDE DEL CONCURSO**

**LXII CONGRESO VENEZOLANO DE PUERICULTURA Y PEDIATRÍA** a celebrarse en el **Hotel Eurobuilding**, en la ciudad de Caracas, del 23 al 26 de mayo de 2017.

#### **LAPSOS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS ASPIRANTES Y MATERIAL DEL CONCURSO**

En la sede de la SVPP, ubicada en la Av. San Felipe, Edif. Centro Coinasa, Mezzanina 6. La Castellana Caracas, Venezuela, desde el 01 de marzo de 2017 hasta el 29 de abril de 2017, inclusive.

#### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

Dra. María Auxiliadora Cardozo (coordinadora); Dr. Roberto Fasciani; Dra. Eddy Zurita; Dr. Paul Leisse; Dra. América Lupi; Dr. Rafael Godoy.

## **BASES Y NORMATIVA DEL CONCURSO**

**REGLAMENTO PARA LOS CONCURSOS DE FOTOGRAFÍAS DE LA SVPP**, publicado en la Página Web de la SPPP.

### **REGLAMENTO PARA LOS CONCURSOS DE FOTOGRAFÍAS DE LA SVPP**

#### **I.- DE LOS ORGANIZADORES:**

**Artículo 1:** La SOCIEDAD VENEZOLANA DE PUERICULTURA Y PEDIATRÍA (SVPP), será la institución que a nivel nacional organizará el concurso anual de fotografía SVPP.

**Artículo 2:** La SVPP, contará con el apoyo de las Filiales SVPP para la distribución y difusión de la propaganda del concurso anual de fotografía SVPP.

**Artículo 3:** El tema del concurso anual será seleccionado en el Consejo Nacional durante el congreso respectivo de la SVPP, exceptuando el Primer Concurso que fue seleccionado por la Junta Directiva Central con dos (2) temas: Paisajes y Gente o la combinación de ambos. Asimismo, en el Consejo Nacional será asignado el nombre del concurso, el cual deberá ser cada año el correspondiente a un expresidente comenzando en orden progresivo con el primer presidente de la SVPP, Dr. Gustavo H Machado

**Artículo 4:** Durante el concurso de fotografía de la SVPP se destacaran los valores más resaltantes y la obra del presidente homenajeado.

**Artículo 5:** La sede del concurso en la que se recibirá, en forma física, el material referente al concurso, será la de la SVPP, ubicada en:

**Av. San Felipe, Edif. Centro Coinasa, Mezzanina 6. La Castellana Caracas, Venezuela.**

El material a ser enviado en forma digital se hará a través de los correos de la SVPP ([sy pediatria@gmail.com](mailto:sy pediatria@gmail.com)), y cualquier información o aclaratoria podrá ser solicitada a través de los teléfonos de la SVPP: +582122632639 / +582122637378 / +582122676078.

**Artículo 6:** El concurso de fotografía SVPP se realizará en el marco del **CONGRESO VENEZOLANO DE PUERICULTURA Y PEDIATRÍA**, evento en el cual se elegirá el Tema y el nombre del próximo concurso anual, en los términos y condiciones señalados en el artículo 3 del presente Reglamento.

**Artículo 7:** Lo no previsto en esta Sección será decidido por la Junta Directiva Central.

#### **II.- ACCESO Y LAPSO PARA LA RECEPCIÓN DE FOTOGRAFÍAS. ETAPAS DEL CONCURSO: PRESELECIÓN Y SELECCIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS PARTICIPANTES**

**Artículo 8:** Los participantes deberán ser fotógrafos aficionados, es decir no profesionales y podrán participar los pediatras y sus familiares que residan en Venezuela. Los menores de edad deberán consignar una autorización y copia de la cédula de identidad del representante legal.

**Artículo 9:** No podrán participar en el Concurso los miembros del Comité de Selección del Concurso y del Jurado, ni sus familiares calificados, a objeto de garantizar la objetividad e imparcialidad de sus decisiones y veredictos.

**Artículo 10:** Los participantes deberán firmar formato de aceptación de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, así como la carta de REPRODUCCIÓN LIBRE POR SVPP, mediante la cual ceden los derechos de reproducción y de publicación de las fotos participantes a la SVPP, disponibles en la Página Web de la Sociedad.

**Artículo 11:** El concurso se iniciará según las fechas indicadas por la Junta directiva central de la SVPP y se desarrollará en dos (2) etapas. La primera etapa para la preselección de las fotografías y la segunda etapa para la selección de las fotos ganadoras.

La etapa de preselección de las fotografías de este III Concurso de Fotografía se iniciará a partir del 27 de Enero de 2017, fecha a partir de la cual los participantes podrán enviar las fotografías, en forma digital, a través de los correos de la SVPP, conforme a las especificaciones señaladas en el artículo 15, Parágrafo Segundo de este Reglamento y hasta el **29 de abril de 2017**, fecha de cierre de la primera etapa del concurso.

Concluida la primera etapa, el Comité de Selección tendrá un lapso de ocho (8) días hábiles, contados a partir del 29 de abril de 2017 para realizar la preselección de las fotos y al día hábil siguiente al vencimiento de dicho lapso, deberá notificar a los participantes cuyas fotografías han sido preseleccionadas y a publicar tales resultados en la Página Web de la SVPP.

A partir de la fecha de la publicación de los resultados y hasta el 11 de mayo de 2017, los participantes cuyas fotos fueron preseleccionadas, deberán consignar en la sede de la SVPP dichas fotografías, en forma física cumpliendo las especificaciones contenidas en el artículo 15, Parágrafo Tercero de este Reglamento.

La segunda etapa del concurso se realizará en el marco de la celebración del 63° Congreso Venezolano de Puericultura y Pediatría Dr. Jesús Velásquez, en el cual se seleccionarán las fotos ganadoras del concurso.

**Artículo 12:** Lo no previsto en esta Sección será decidido por la Junta Directiva Central.

### **III.- PRINCIPIOS DEL CONCURSO:**

**Artículo 13:** El concurso consiste en determinar cuál es la mejor foto sobre el o los temas escogidos para el concurso en específico. Cada tema tendrá tres categorías:

- Categoría 1: fotografía a color
- Categoría 2: fotografía blanco y negro
- Categoría 3: fotografías sepia o monocromáticas.

**Artículo 14:** Para participar los concursantes deben enviar un máximo de tres (3) fotos.

**Artículo 15:** Las fotografías participantes deberán cumplir con las características y ceñirse a las estipulaciones contenidas en los siguientes párrafos:

**Parágrafo Primero:** Las fotografías de los concursantes deberán ser **Creaciones Estrictamente Personales e Inéditas**, no seleccionadas ni premiadas en cualquier otro certamen o concurso. Serán objeto de rechazo las fotografías manipuladas digitalmente o con cualquier alteración que modifique la fotografía original, así como las clonaciones y montajes fotográficos. Para ello, las fotografías participantes no deberán incluir elementos que pertenezcan a una fotografía, película, video o cualquier otra creación existente; representar marcas comerciales, muebles o inmuebles protegidos por derechos y en este sentido, el participante es el único responsable de las fotografías difundidas y excluye a la SVPP contra cualquier acción o recurso que podría interponer cualquier persona afectada en su imagen, su vida privada o cualquier otro derecho. La SVPP se reserva el derecho de desestimar y no difundir las fotografías que no cumplan con las exigencias antes señaladas o las que estime inaceptables a pesar de no contravenir las leyes vigentes. Las fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al evento. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas que puedan interpretarse a juicio del jurado como publicidad. No se aceptarán fotografías con marcas de agua ni firmas visibles en la imagen. **Cualquier elemento sospechoso que se evidencie en las fotografías determinará su exclusión del concurso.**

**Parágrafo Segundo:** Las fotografías deberán ser enviadas digitalmente al correo de la SVPP, para su preselección y deberán sujetarse al siguiente esquema: El peso máximo de los archivos debe ser de un mínimo de 3 Mo, es decir una imagen de 1.200 X 900 píxeles en 300 Dpi y un máximo de 25 Mo, es decir una imagen de 2.500 X 3.500 píxeles. Deben estar registradas en el formato JPG e identificadas con el nombre y el apellido del concursante así como numerada en forma secuencial; por ejemplo: Foto 1: nombre-apellido-nombre de la foto, Foto 2: nombre-apellido-nombre de la foto, reseña que deberá contener cada una de las fotos a ser enviadas.

El participante deberá enviar las fotos al correo electrónico de la SVPP conjuntamente con el formato de aceptación del presente Reglamento y la Carta de REPRODUCCIÓN LIBRE POR SVPP señalados en el artículo 10 del presente Reglamento. De faltar alguno de los requisitos mencionados y cualquiera de los dos citados Formatos, las fotografías serán descalificadas inmediatamente.

**Parágrafo Tercero:** Las fotografías preseleccionadas deberán ser enviadas en forma física a la sede de la SVPP y cumplir con el siguiente esquema: Deben estar impresas en papel fotográfico. Cada fotografía deberá estar identificada con un título y estar acompañada obligatoriamente de una leyenda que explique la historia de la fotografía. El tamaño de las fotografías originales será de 20cm x 25cm y se presentarán sin ningún tipo de marco, montadas sobre una pieza de cartón de 1 kilo (gramaje del cartón), con cinta doble faz en la parte posterior para poder ser colocadas en los paneles de exposición durante el congreso. Las mismas deberán ser de alta resolución.

**Artículo 17:** Lo no previsto en esta Sección será decidido por la Junta Directiva Central.

#### **IV.- COMITÉ DE SELECCIÓN Y JURADO DEL CONCURSO**

**Artículo 18:** Los miembros del Comité de Selección del concurso anual de fotografía serán seleccionados y ratificados por la Junta Directiva Central, decisión que se incluirá en la Invitación al Concurso durante el mes de enero de cada año.

Los miembros del Jurado del Concurso serán seleccionados por la Junta Directiva Central durante el desarrollo del Congreso Venezolano de Puericultura y Pediatría correspondiente.

**Artículo 19:** Los miembros del Comité de Selección recibirán la totalidad de las fotografías postuladas, revisaran que estas cumplan con **TODAS Y CADA UNA** de las disposiciones anteriores y descalificando aquellas que no las reúnan.

El método a seguir para la preselección y selección de las fotografías serán determinado por el Comité de Selección.

**Artículo 20:** Los miembros del Jurado juzgaran las fotos participantes durante el Congreso Venezolano de Puericultura y Pediatría, cumpliendo el siguiente cronograma: lunes, martes, miércoles y jueves: exposición de las fotos, viernes: entrega del veredicto a la Junta Directiva Central y premiación de los ganadores.

#### **V.- PREMIOS**

**Artículo 21:** Los premios para los laureados se otorgarán en el orden de los seleccionados por el Jurado del Concurso, así:

**1er. Premio:** Diploma de ganador del 1<sup>er</sup> lugar y la exposición de la fotografía en la sede de la SVPP.

**2do. Premio:** Diploma de ganador del 2<sup>do</sup> Lugar y la exposición de la fotografía en la sede de la SVPP.

**3er. Premio:** Diploma de ganador del 3<sup>er</sup> Lugar y la exposición de la fotografía en la sede de la SVPP.

#### **VI.- AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES BAJO FE DE JURAMENTO**

**Artículo 22:** Cada participante con el llenado de los Formatos señalados en el artículo 10 del presente Reglamento, autoriza a la SVPP a reproducir libremente las fotografías y declara ajustarse a las leyes y reglamentos vigentes, así como a respetar los derechos de terceros y las disposiciones del presente Reglamento y, de manera expresa, reconoce:

- Ser el solo y único autor de las fotografías enviadas a la SVPP. Que no haya hecho en las fotografías ningún préstamo o copia relativa a obras protegidas

existentes y que no ha utilizado elementos que afecten derechos de propiedad intelectual, de terceros, de autor, de marcas o el derecho a la imagen y la vida privada de las personas.

- Ser el único responsable de la difusión de las fotografías enviadas a la SVPP, en los límites de la autorización de explotación acordada en el marco de su participación al presente concurso.

## **VII.- DERECHOS DE LA SVPP**

**Artículo 23:** En caso de fuerza mayor o circunstancia excepcional sobrevenida, la SVPP se reserva los siguientes derechos:

A.- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar el concurso

B.- Reemplazar el premio señalado por otro premio de naturaleza o de valor equivalente

C.- No asumir responsabilidades en caso de pérdidas, atrasos u otros eventos derivados de la participación y exposición de las fotografías recibidas con ocasión de los concursos anuales, así como en casos de fuerza mayor (huelgas, disturbios callejeros, vaguadas, entre otros) o acontecimientos independientes de su voluntad (como por ejemplo problemas técnicos) que impiden el buen desarrollo del concurso o que priven a los seleccionados de gozar de los premios a que se hubieren hecho merecedores.

D.- No asumir responsabilidades en caso de usurpación de la identidad de un participante y/o del recibo de fotografías por parte de un participante que no sería el autor de aquellas, al no contar con los medios técnicos para asegurarse de la edad y de la identidad de los participantes. Tampoco será responsable por los errores de envío, pérdida de lo enviado o de la imposibilidad de contactar a los premiados.

## **VIII.- DERECHO DE ACCESO A LAS INFORMACIONES NOMINATIVAS**

**Artículo 24:** Los participantes serán informados del derecho de acceso, de rectificación e incluso de radiación de las informaciones nominativas que les correspondan, derecho que pueden ejercer con el Equipo Coordinador de la SVPP a la dirección oficial de la SVPP. El archivo informático generado por la participación en los concursos de fotografías anuales será de uso exclusivo de la SVPP y en el cual se garantiza el derecho a la vida privada de los participantes en los concursos.

## **IX.- APLICACIÓN DEL REGLAMENTO:**

**Artículo 25:** La participación en los concursos de fotografía de la SVPP implica por parte de los participantes la aceptación plena del presente reglamento y de las modalidades del desempeño y variaciones que se produzcan en el desarrollo de los concursos.

Por la Sociedad Venezolana de Puericultura y Pediatría:

Huniades Urbina-Medina, PhD  
Presidente

Dra. María Eugenia Mondolfi  
Vicepresidente

Dra. María José Castro  
Secretaria

Dra. Tamara Salmen  
Secretaria de Finanzas

Dr. Julio César Márquez  
Secret. Ed. Med. Continua

Dra. Carmen C. Gómez  
Sec. Rel. Institucionales

Dr. Germán Rojas Loyola  
Sec. Inform. Y Difusión



## ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LOS CONCURSOS DE FOTOGRAFÍAS DE LA SVPP

Yo, \_\_\_\_\_; mayor de edad y de este domicilio; portador(a) de la Cédula de Identidad Número \_\_\_\_\_, bajo fe de juramento declaro: Conocer el **REGLAMENTO PARA LOS CONCURSOS DE FOTOGRAFÍAS DE LA SVPP** y que con el objeto de participar en el **III CONCURSO DE FOTOGRAFIA SVPP 2017 “DR. ESPÍRITU SANTO MENDOZA 1943-1945”** así como aceptar y acatar todas y cada una de sus disposiciones.

Asimismo, me comprometo a cumplir con las leyes y reglamentos vigentes y a respetar los derechos de terceros, asumiendo un comportamiento leal y de manera expresa reconozco:

- ✓ Ser el solo y único autor de las fotografías enviadas a la SVPP.
- ✓ No haber hecho en las fotografías ningún préstamo o copia relativa a obras protegidas existentes y no haber utilizado elementos que afecten derechos de propiedad intelectual, de terceros, de autor, de marcas o el derecho a la imagen y la vida privada de las personas.
- ✓ Ser el único responsable de la difusión de las fotografías enviadas a la SVPP, en los límites de la autorización de explotación acordada en el marco de mi participación al presente concurso.
- ✓ Que las fotografías que inscribo en este concurso son **CREACIONES Estrictamente Personales e inéditas**, no habiendo sido seleccionadas ni premiadas en cualquier otro certamen o concurso y que no han sido manipuladas digitalmente, clonadas, ni contienen montajes fotográficos o cualquier alteración que modifique la fotografía original, ni incluyen elementos que pertenezcan a una fotografía, una película, un video, o cualquier otra creación existente, no representan marcas comerciales, muebles o inmuebles protegidos por derechos.

Conforme firmo en señal de aceptación, en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma autógrafa

Pulgar D	Pulgar Izq



### REPRODUCCIÓN LIBRE POR SVPP

Yo, \_\_\_\_\_; mayor de edad y de este domicilio, portador(a) de la cédula de identidad Número \_\_\_\_\_, bajo fe de juramento declaro: Que con el objeto de participar en el **III CONCURSO DE FOTOGRAFIA SVPP 2017 “DR. ESPÍRITU SANTO MENDOZA”** cedo a la SOCIEDAD VENEZOLANA DE PUERICULTURA Y PEDIATRÍA (SVPP) TODOS los derechos de reproducción y publicación de las fotografías inscritas por mí en dicho concurso fotográfico.

Las fotos son descritas como sigue:

NOMBRE DE LA FOTO	DESCRIPCIÓN DE LA FOTO:

En el entendido que la SVPP tendrá la última palabra para la reproducción y publicación de las fotos antes descritas.

Conforme firmo en señal de aceptación, en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del  
mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Pulgar Izquierdo**



**Pulgar Derecho**